

INFORME AL 01-10-2024

ALCAIDIAS COMUNALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

ALCAIDIAS COMUNALES: El número total de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 1364, 60 de los cuales fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,4%). Hay 43 Alcaldías en CABA y las que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron la 8 Anexo Modular, 15 Anexo Modular y 14 (estas con más de 50 alojados cada una). Se evidencia una sobrecupo dada la capacidad ideal informada de 1003 plazas.

Detenidos por disposición de la Justicia local	60	4,40%
Detenidos por disposición de la Justicia Nacional y Federal	1304	95,60%
Total de alojados en Alcaldías Comunales	1364	100%



SITUACION PROCESAL DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

SIN RESOLUCION	14	23,33%
PP	34	56,67%
CONDENADOS	12	20,00%
TOTAL	60	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - SITUACION PROCESAL



GÉNERO DE ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES

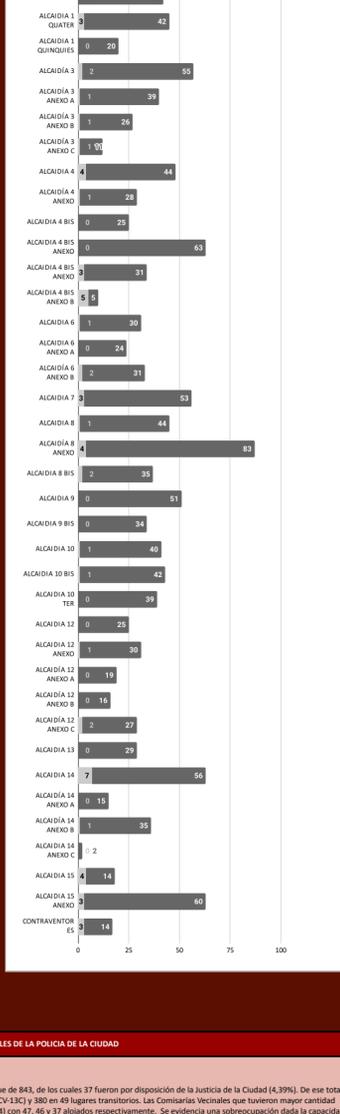
MUJERES	4	6,67%
TRANS	3	5,00%
HOMBRES	53	88,33%
TOTAL	60	100,00%

ALOJADOS CABA EN ALCAIDIAS COMUNALES - GÉNERO



LUGAR DE ALOJAMIENTO EN ALCAIDIAS COMUNALES

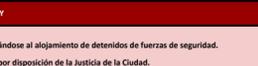
Alcaldía	CABA	JN y Fed.	Total
ALCAIDIA 1	1	26	27
ALCAIDIA1 BIS	0	28	28
ALCAIDIA 1 BIS ANEXO	2	28	30
ALCAIDIA 1TER	0	42	42
ALCAIDIA 1 QUINTER	3	39	42
ALCAIDIA 1 QUINQUES	0	20	20
ALCAIDIA 3	2	53	55
ALCAIDIA 3 ANEXO A	1	38	39
ALCAIDIA 3 ANEXO B	1	25	26
ALCAIDIA 3 ANEXO C	1	10	11
ALCAIDIA 4	4	40	44
ALCAIDIA 4 ANEXO	1	27	28
ALCAIDIA 4 BIS	0	25	25
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO MODULAR	0	63	63
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO	3	28	31
ALCAIDIA 4 BIS ANEXO B	5	0	5
ALCAIDIA 6	1	29	30
ALCAIDIA 6 ANEXO A	0	24	24
ALCAIDIA 6 ANEXO B	2	29	31
ALCAIDIA 7	3	50	53
ALCAIDIA 8	1	43	44
ALCAIDIA 8 ANEXO MODULAR	4	79	83
ALCAIDIA 8 BIS	2	33	35
ALCAIDIA 9	0	51	51
ALCAIDIA 9 BIS	0	34	34
ALCAIDIA 10	1	39	40
ALCAIDIA 10 BIS	1	41	42
ALCAIDIA 10 TER	0	39	39
ALCAIDIA 12	0	25	25
ALCAIDIA 12 ANEXO MODULAR	1	29	30
ALCAIDIA 12 ANEXO A	0	19	19
ALCAIDIA 12 ANEXO B	0	16	16
ALCAIDIA 12 ANEXO C	2	25	27
ALCAIDIA 13	0	29	29
ALCAIDIA 14	7	49	56
ALCAIDIA 14 ANEXO A	0	15	15
ALCAIDIA 14 ANEXO B	1	34	35
ALCAIDIA 14 ANEXO C	0	2	2
ALCAIDIA 15	4	10	14
ALCAIDIA 15 ANEXO MODULAR	3	57	60
CONTRAVENTORES	3	11	14
TOTAL	60	1304	1364



COMISARIAS VECINALES DE LA POLICIA DE LA CIUDAD

El número de alojados de la Justicia Federal, Nacional y Local a la fecha de referencia fue de 843, de los cuales 37 fueron por disposición de la Justicia de la Ciudad (4,39%). De ese total, 463 personas se encuentran alojadas en 18 Comisarias Vecinales (una en referencia: la CV-13C) y 380 en 49 lugares transitorios. Las Comisarias Vecinales que tuvieron mayor cantidad de detenidos fueron las CV 1-C (San Juan 1757), CV-10 (Lavalle 451) y CV-7B (Valle 1454) con 47, 46 y 37 alojados respectivamente. Se evidencia una sobrecupo dada la capacidad ideal informada de 240 plazas.

Detenidos en CV y a la espera de cupo Justicia CABA	37	4,39%
Detenidos en CV y a la espera de cupo JN y F	806	95,61%
Total detenidos en CV y alojados en lugares transitorios	843	100%



CENTRO CONTRAVENTORES BEAZLEY

Actualmente, por convenio, desde el 2022 el Centro no está recibiendo contraventores, destinándose al alojamiento de detenidos de fuerzas de seguridad. Se informa que se encuentran 14 alojados en total, de los cuales 3 son por disposición de la Justicia de la Ciudad.

EL TOTAL DE ALOJADOS EN ALCAIDIAS Y COMISARIAS DE LA POLICIA DE LA CIUDAD AL 01/10/2024 FUE DE 2207.

Se informan 97 alojados por disposición de la Justicia de la Ciudad, lo que representa el 4,4% del total.

ALOJAMIENTOS EN LAS ALCAIDIAS YRIGROYEN Y BERUTI

La cantidad de ingresos durante 2024 a las Alcaldías del Consejo de la Magistratura de CABA administradas por el Servicio Penitenciario Federal que se nos ha informado asciende a 121 en Beruti y ninguno en Yrigoyen. Asimismo, se informa que en el 2023 hubo 136 ingresos (124 en Beruti y 12 en Yrigoyen).

Beruti	121	100,00%
Yrigoyen	0	0,00%
Total	121	100,00%



ARRESTOS DOMICILIARIOS

La cantidad total de personas con arresto domiciliario en CABA por Justicia Local a la fecha de referencia fue de 112.

MUJERES	27	24,11%
HOMBRES	85	75,89%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	112	100,00%



ALOJADOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: La cantidad total de alojados en el SPF por disposición de la Justicia de la Ciudad a la fecha de referencia fue de 353 (78,75% corresponde a los condenados y el 21,25% a procesados). Estos detenidos se encuentran alojados en 21 de sus establecimientos distribuidos en todo el país. El mayor porcentaje (79,60%) se observa en los Comandos del área metropolitana (CPFCABA, CPFFV, CPFI, U19, U21, U33, CFJA, CPV VII y CPF II).

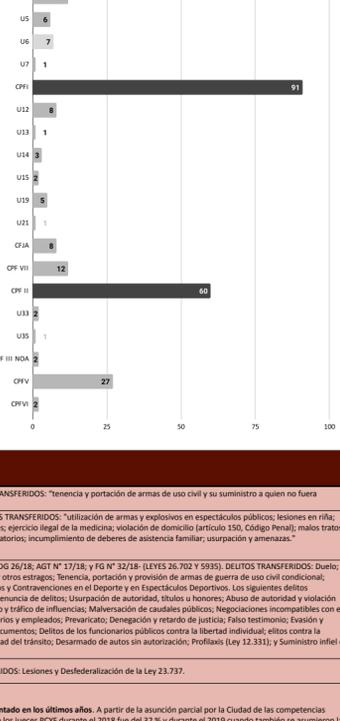
P. PREV.	75	21,25%
CONDENADOS	278	78,75%
TOTAL	353	100,00%



MUJERES	61	17,28%
HOMBRES	292	82,72%
TRANS	0	0,00%
TOTAL	353	100,00%



CPF CABA	51	14,45%
CPFFV	51	14,45%
U4	12	3,40%
U5	6	1,70%
U6	7	1,98%
U7	1	0,28%
CPFI	91	25,78%
U12	8	2,27%
U13	1	0,28%
U14	3	0,85%
U15	2	0,57%
U19	5	1,42%
U21	1	0,28%
CFJA	8	2,27%
CPV VII	12	3,40%
CPF II	60	17,00%
U33	2	0,57%
U35	1	0,28%
CPF III NOA	2	0,57%
CPFV	27	7,65%
CPFVI	2	0,57%
TOTAL	353	100,00%



25.07.2003: PRIMER CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 25.752 Y 597). DELITOS TRANSFERIDOS: "tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario".

28.03.2008: SEGUNDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA (LEYES 26.357 Y 2.257). DELITOS TRANSFERIDOS: "utilización de armas y explosivos en espectáculos públicos; lesiones en riña; abandono de personas; omisión de auxilio; exhibiciones obscenas; matrimonios ilegales; ejercicio legal de la medicina; violación de domicilio (artículo 150, Código Penal); malos tratos y actos de crueldad a los animales; daños; justificación o promoción de actos discriminatorios; incumplimiento de deberes de asistencia familiar; usurpación y amenazas".

01.02.2018: TERCER CONVENIO - ASUNCIÓN PARCIAL conforme Res. Conjunta del MP DG 26/18; AGT N° 17/18; y FG N° 32/18- (LEYES 26.702 Y 5935). DELITOS TRANSFERIDOS: Dueno; Abuso de armas; Violación de domicilio (artículos 150 al 152, Código Penal); Incendio y otros delitos; Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional; Impedimento u obstrucción de contacto; Penalización de Actos Discriminatorios; Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos; Los siguientes delitos relacionados a la competencia local: Abandono y resistencia contra la autoridad; Falta de denuncia de delitos; Usurpación de autoridad; Abuso de honores; Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos; Violación de sellos y documentos; Cohecho y tráfico de influencias; Malversación de caudales públicos; Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas; Exacciones ilegales; Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados; Prevaricato; Denegación y retardo de justicia; Falso testimonio; Evasión y quebrantamiento de penas; Falsificación de sellos, timbres y marcas; Falsificación de documentos; Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual; delitos contra la libertad de trabajo y asociación; Estafa procesal; Defraudación; Delito contra la seguridad del tránsito; Desarmado de autos sin autorización; Profligax (Ley 12.331); y Suministro infiel e irregular de medicamentos.

01.01.2019: TERCER CONVENIO - VIGENCIA PLENA DE LA LEY 5935. DELITOS TRANSFERIDOS: Lesiones y Desfederalización de la Ley 23.737.

El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia local se ha incrementado en los últimos años. A partir de la asunción parcial por la Ciudad de las competencias transferidas por la Ley 26.702 el aumento en la cantidad de internos por disposición de los jueces PCFV durante el 2018 fue del 32% y durante el 2019 cuando también se asumieron las competencias respecto de los delitos de lesiones y nacomueno-desfederalización de la Ley 23.737, el aumento fue del 215%.

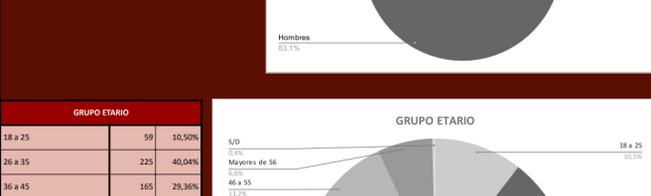
El alojamiento de internos en el SPF por disposición de la Justicia Penal, Contrarencional y de Falta de la Ciudad, fue acordada en su oportunidad mediante Convenio Nro. 13/04 suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad, y ratificado posteriormente en el año 2019. Esto fue así, dado que toda transferencia de competencias debe ir acompañada con la correspondiente transferencia de partida presupuestaria, conforme a lo preceptuado por el artículo 75 inciso 2), quinto párrafo, de nuestra Constitución Nacional. En su momento, la Ciudad y el Estado Nacional acordaron que dicha partida presupuestaria que debía cubrir los costos de la Ciudad por el alojamiento de internos como resultado de las causas penales suscitadas en la Justicia Penal, Contrarencional y de Falta por delitos transferidos, iba a ser pagada "en especie" por el Estado Nacional mediante el alojamiento de esas personas en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal.

PERIODO	dic-17	U2/2018 (Primer Transferencia parcial)	dic-18	10/2019 (Primer Transferencia plena)	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INTERNO ALOJADO	49	54	71	74	244	253	309	378	370	368	366	363	352

PERIODO	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24
INTERNO ALOJADO	347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356	344

PERIODO	oct-23
INTERNO ALOJADO	353

ALOJAMIENTO DE INTERNOS EN EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL POR DISPOSICION DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD



PERFIL

Perfil de los alojados en Alcaldías Comunales, Comisarias Vecinales, Servicio Penitenciario Federal y beneficiados con arrestos domiciliarios por disposición de la Justicia de la Ciudad, considerando: Género, grupo etario y nacionalidad. Corresponde a datos expresados a la fecha de referencia.

TRANS	3	0,53%
MUJERES	92	16,37%
HOMBRES	467	83,10%
SIN DATOS	0	0,00%
TOTAL	562	100%



18 a 25	59	10,50%
26 a 35	225	40,04%
36 a 45	165	29,36%
46 a 55	74	13,17%
Mayores de 56	37	6,58%
S/D	2	0,36%
TOTAL	562	100,00%



Argentina	313	55,69%
Bolivia	8	1,42%
Brasil	3	0,53%
Chile	4	0,71%
China	1	0,18%
Colombia	5	0,89%
Dominica	1	0,18%
Estados Unidos	5	0,89%
Paraguay	22	3,91%
Perú	65	11,57%
Rep. Domin.	17	3,02%
Uruguay	4	0,71%
Italia	1	0,18%
Corea	1	0,18%
S/D	112	19,93%
TOTALES	562	100,00%



ESR2022	dic-17	1/2/2018 Dic- transforma- 2018	dic-18	10/1/2019 Dic- transforma- 2019	dic-19	dic-20	dic-21	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
INCENS.AQUIGGI	49	54	71	74	244	251	309	378	370	368	366	363	352

sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24
347	337	343	343	350	341	341	350	361	361	355	356	344	353